

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38371** OURENSE

#### EDICTO

Doña MARÍA DOLORES PRIETO RASCADO, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia Mercantil número 4 de Ourense,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 439/20, se ha dictado en fecha 22 de octubre de dos mil veinte auto de declaración de concurso consecutivo necesario del deudor Doña María José Fernández Seoane con DNI 44900570Q y domicilio en Raña 6 Vilamarín Ourense 32101

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Se ha designado como administrador concursal a Don Eladio Medel Iglesias con domicilio en Calle Greco, 8 B, bajo B, 32002 Ourense y dirección de correo electrónico eladiomedel@gmail.com para que los acreedores efectúen la comunicación de sus créditos.

Se acuerda abrir la fase de liquidación y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512 TRLC).

Ourense, 27 de octubre de 2020.- La Letrada Administración de Justicia, María Dolores Prieto Rascado.

ID: A200051478-1